



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Expte.: 2761/2023

Asunto: MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI (BONIFICACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS).

Dña. María Gema García Roca, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla)

Hace Saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación del punto 7 del artículo 10 “Bonificaciones” de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Alcalá del Río.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 291, de fecha 19 de diciembre de 2023) no se han presentado reclamaciones al acuerdo provisional según el certificado expedido por la Secretaria General, de fecha 5 de febrero del presente, por lo que en virtud del artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 4 del precitado artículo, se ordena publicar el texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal.

Punto 7 del artículo 10 “Bonificaciones” de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Alcalá del Río:

*“7.- En aplicación del artículo 74.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 20% en la cuota íntegra del impuesto (que en ningún caso tendrá carácter retroactivo) durante los cuatro periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación, los edificios que incorporen **sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol**, siempre que incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente y no resulte obligatoria según el Código Técnico de Edificación, entendiéndose obligatoria toda edificación con licencia de obras solicitada con **posterioridad a 30 de septiembre de 2006 en el caso de las instalaciones para calentamiento de agua.***

En el caso de las instalaciones fotovoltaicas no existirá límite de fecha de construcción de la vivienda.

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073





Ayuntamiento de Alcalá del Río

La citada bonificación se concederá a solicitud del interesado.

*Para la tramitación de la bonificación deberán adjuntar, junto con la solicitud **la siguiente documentación:***

- **Para instalaciones de placas de calentamiento de agua:**
 - *Último recibo de IBI abonado.*
 - *Licencia de obras del edificio en que se instaló el sistema de aprovechamiento.*
 - *Certificado debidamente homologado por la administración competente acreditativo del cumplimiento de los requisitos técnicos mencionados en el párrafo 10.4.1 así como de su correcta instalación.*
 - *Licencia de instalación de placas.*

- **Para instalaciones de paneles fotovoltaicos de autoconsumo:**
 - *Último recibo de IBI abonado.*
 - *Certificado debidamente homologado por la administración competente acreditativo del cumplimiento de los requisitos técnicos mencionados en el párrafo 10.4.1 así como de su correcta instalación.*
 - *Licencia de instalación de placas.*

En ningún caso será objeto de bonificación los inmuebles que se encuentren fuera de ordenación urbana o asimilados a fuera de ordenación urbana, ni los que se encuentren en zonas no legalizadas.

La bonificación contenida en este apartado únicamente será compatible con la de familia numerosa.”

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcalá del Río, a fecha de la firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

